

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 29 del 2019

A los Señores Accionistas de:
SUPERLEY S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

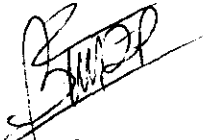
En mi calidad de Comisario de la Compañía SUPERLEY S.A., cumpto en presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera que ha presentado la administración en relación con el negocio en marcha de la compañía por los años terminados al 31 de diciembre del 2016, 2017 y 2018.

Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, dispuestas en el Art. 279 de la ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 que contiene: "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Me permito someter a consideración y aprobación de la Junta el siguiente informe:

- En mi juicio y criterio la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas.
- Confirmando que en las revisiones efectuadas a los registros contables correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 he recibido la más amplia colaboración de parte de la administración de la compañía.
- De acuerdo a nuestro examen del Acta de Junta de Accionistas, del libro de talonarios de acciones y accionistas, de los comprobantes contables, pudimos observar que están siendo llevados de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.
- He verificado los procedimientos de control interno contable y administrativo, los cuales son adecuados para la obtención de la información financiera-contable eficiente. El control interno contable no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Durante la evolución y revisión de los Estados Financieros se determinó un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el adecuado proceso de las operaciones de la compañía.
- Considero las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es probable que existan errores, o inconsistencias no detectadas en el curso de

nuestro examen; sin embargo en mi opinión los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con los principios de contabilidad; y los mismos presentan razonablemente la confiabilidad requerida por Administradores, Accionistas y entidades de control.

Por lo expuesto someto a consideración de la Junta la aprobación final de los Estados Financieros adjuntos de la compañía SUPERLEY S.A. al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018.



CPA. Bellá Zambrano Portilla
Registro N° 1006-2017-1862885